

BASES LEGALES “SORTEO PACKS DE JUEGOS DE LA CASA DE MUÑECAS DE GABBY”

La Comunidad de Propietarios del Parque Comercial “PARQUE CORREDOR” (en adelante, “Parque Corredor”) con domicilio en Torrejón de Ardoz (Madrid), Ctra. Torrejón- Ajalvir, km. 5 a 6,500 y CIF nº H-81289043, tiene previsto realizar una promoción que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

1.- Denominación

La presente promoción se denomina “Sorteo de 5 packs de juegos de La casa de muñecas de Gabby”.

2.- Duración y condiciones de participación

La promoción estará activa desde el viernes **27 de marzo al domingo 5 de abril de 2026**. Dicho periodo será denominado “Periodo Promocional”.

La participación en la promoción es gratuita y podrá participar cualquier persona física que visite Parque Corredor durante el período promocional y sea socio del CLUB Parque Corredor.

Si por causas de fuerza mayor fuera preciso aplazar o modificar la duración del periodo promocional, este hecho se notificará a los participantes en las redes sociales oficiales de Parque Corredor.

3.- Objeto de la promoción

La promoción tiene como finalidad sortear entre los miembros del CLUB que completen el pasaporte de actividades **3 packs de juegos oficiales de La Casa de muñecas de Gabby**.

4.- Mecánica y descripción de la promoción

Los participantes deberán seguir los siguientes pasos:

1. Escanear en el Punto de Información el cupón de La Casita de Gabby que se encontrará en la colección del evento denominado “Recoge tu pasaporte”
2. Recoger el pasaporte **de actividades** de Gabby y seguir las indicaciones del pasaporte y del personal
3. Encontrar por el centro comercial los 5 amigos/personajes de Gabby y anotar cada letra.
4. Durante el recorrido, deberán descubrir la **palabra secreta**
5. Una vez hayan descubierto la palabra secreta, deberán volver al **Punto de Información** para validar la finalización del recorrido. El personal escaneará **ID de la App** para confirmar su participación y, de esta manera, entrarán automáticamente en el sorteo.

IMPORTANTE: Solo se aceptarán participaciones de usuarios/miembros de la app que tengan, como datos personales en el apartado “Mi perfil”, **tan solo un número de teléfono y/o un correo electrónico asociados a un mismo ID durante todo el período promocional**.

El horario del punto de información es

- De lunes a viernes de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 21:00h.
- Sábados de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 22:00h.
- Domingos y festivos: de 11:00 a 15:00 y de 16:00 a 20:00h.

5. Premios y selección de ganadores

Los premios consistirán en **3 packs de juegos oficiales de la “Casa de muñecas de Gabby”**. Uno para 3 ganadores distintos.

Los premios estarán conformados por:

Primer premio valorado en 260 €

- 1 casa de muñecas de Gabby de SPINMASTER
- 1 disfraz oficial de Mercat
- 1 diadema de orejas mágicas de RUBIES
- 2 mochilas de CYP
- 1 reloj interactivo Vtech

Segundo premio valorado en 179 €

- 1 disfraz de Gabby de RUBIES
- 1 diadema orejas mágicas de RUBIES
- 1 mochila de CYP
- 1 set de actividades de CYP
- 1 reloj interactivo de Vtech
- 1 un diario secreto de Gabby de Vtech

Tercer premio valorado en 125 €

- 1 disfraz oficial Gabby de RUBIES
- 1 diadema de orejas mágicas de RUBIES
- 1 set de el Spa de Mercat de SPINMASTER
- 1 mochila de CYP
- 1 estuche de CYP
- 1 ordenador interactivo de Vtech

Los premios se sortearán entre todos los socios del Club que hayan recogido el pasaporte, completado correctamente y validado en el Punto de Información, escaneando su ID al finalizar el recorrido.

Además, entre todos los socios del club que entren al área de juegos, y **activen el cupón “Sorteo pack de juegos LEGO”** que se encontrar en la colección, **se sortearán 2 packs de juegos oficiales de LEGO valorados en 100 €** cada uno, y se seleccionarán dos ganadores distintos. Cada pack está compuesto por los sets:

- Sweet Treat Mountain & Kitty Garden
- Gabby’s Brick-Built Cat Friends

En ningún caso el premio podrá ser canjeado por su valor económico ni sustituido por otro distinto. La participación en la promoción implica la aceptación íntegra de las presentes bases, así como la aceptación del premio en las condiciones establecidas, sin posibilidad de cambio o sustitución, pudiendo el ganador, no obstante, renunciar al mismo si así lo desea.

Una vez finalizados los períodos de participación, **el lunes 6 de abril** se realizará el sorteo a través de un sistema aleatorio.

Se seleccionarán, además, en ambos sorteos, **3 personas** que quedarán como suplentes en el caso de que no se pudiera contactar con los ganadores o éstos no

podieran acercarse a recoger el premio en los días y horarios fijados por Parque Corredor.

Además, los PRIMEROS miembros que terminen el pasaporte correctamente y escaneen su ID en el Punto de Información, recibirán los siguientes cupones, que podrán escanear en los establecimientos hasta fin de existencias:

- 1 gorra de regalo de New Era, CADA DÍA, válido hasta fin de existencias.
- 3 cajas de tres dunkins de Dunkin, CADA DÍA, del 27 de marzo al 1 de abril o hasta fin de existencias
- 5 cajas de Dunkin' de pascua, CADA DÍA, del 2 al 5 de abril o hasta fin de existencias.
- 1 tarjetas regalo con valor de 5 € de C&A, CADA DIA, canjeable al realizar una compra mínima.

8.- Comunicación al ganador

Parque Corredor se reserva el derecho a comunicar tanto en sus redes sociales o en su portal web el nombre de las personas ganadoras, pudiendo utilizarlo con fines publicitarios.

El comunicado de las personas ganadoras se realizará el 6 de abril de 2026. Además, serán contactadas de forma personal el mismo día especificado anteriormente.

9.- Descripción y entrega de los premios

El equipo de Parque Corredor se pondrá en contacto con los ganadores que tendrán que indicar nombre completo y DNI para poder recoger el premio.

En el caso de no recibir contestación, el mismo, lunes 6 de abril, el premio pasará al primer suplente, y así sucesivamente.

El premio se disfrutará en **Primor del Centro Comercial Parque Corredor**.

El premio se recogerá en el Punto de Información identificándose previamente, en horario de atención al cliente, de lunes a viernes de 10:00 a 15 horas y de 16 a 21 horas, sábado de 11 a 15 horas y 16 a 22 horas y domingo de 11 a 15 horas y 16 a 20 horas, antes del 26 de abril.

Los premios en ningún caso serán canjeables por su importe en metálico. Parque Corredor no asume ninguna responsabilidad frente a las personas agraciadas por los vicios o defectos, de cualquier naturaleza, que pudiera tener el premio concedido.

6.- Exoneración de responsabilidades

Parque Corredor no se responsabiliza por deficiencias técnicas del evento; en su caso, se ruega a los participantes que lo pongan en conocimiento de la gerencia del centro para poder solventar cualquier incidencia. Asimismo, Parque Corredor no asumirá responsabilidad alguna en caso de sustracción, manipulación, deterioro de las pistas o realización de trampas por parte de otros participantes que puedan perjudicar el correcto desarrollo de la dinámica del evento. La organización se reserva el derecho de adoptar las medidas oportunas ante cualquier conducta fraudulenta o que altere el normal funcionamiento de la promoción. La decisión de Parque Corredor será

definitiva respecto a cualquier controversia, interpretación o incidencia producida durante el desarrollo de la promoción.

7.- Protección de Datos

PROTECCIÓN DE DATOS: Reglamento (UE) 2016/679 RGPD y LOPDGDD 3/2018. COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PARQUE CORREDOR como responsable del tratamiento, tratará sus datos para gestionar su participación en la acción promocional. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión de los datos, entre otros, tal y como se explica en la información adicional que puede consultar en el apartado de protección de datos dentro de las Bases Legales.

8.- Aceptación de bases

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases y el criterio de la Comunidad de Propietarios del Parque Comercial "PARQUE CORREDOR" en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada de la misma.

No obstante, la aceptación del premio por los ganadores supone dar el consentimiento a Parque Corredor para utilizar con fines publicitarios su nombre e imagen en el material promocional relacionado con la presente campaña.

9.- Ley aplicable y jurisdicción

Las Bases de Promoción se rigen por la ley española. Parque Corredor y los participantes en la promoción, se someten al de los Juzgados y Tribunales de Torrejón de Ardoz, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

Y para que así conste lo firma en Torrejón de Ardoz, a 17 de marzo de 2026.

Comunidad de Propietarios del Parque Comercial "PARQUE CORREDOR"